**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y GENERAL CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.**

## 1. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO.

El objeto de la presente contratación lo constituye el SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y GENERAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU, relacionados en este pliego, con destino el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, ubicado en Huelva conforme a lo establecido en este pliego

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requisitos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre material y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo.
Cada uno de los productos que se oferten a los lotes (artículos) establecidos en la presente contratación debe estar inscrito en el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y, por lo tanto, contar con el asociado al Genérico de Centro (GC) que figura en cada lote, por lo que se recomienda a los licitadores revisen los datos registrados en el Banco de Bienes y Servicios del SAS y cumplimenten debidamente todos los campos.

No se admiten variantes. No serán consideradas las ofertas de productos con referencias comerciales emitidas con arreglo a especificaciones técnicas, atributos y/o medidas correspondientes a otros artículos (GC) del Banco de Bienes y Servicios.

## 3. NORMATIVA APLICABLE AL PRODUCTO.

Normativa internacional, europea y nacional que le sea de aplicación, en particular:

- ✓ Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, Directiva 93/43/CEE, del Consejo, de 14 de junio de 1993. Se deberá aportar la correspondiente Declaración CE de Conformidad por Organismo Notificado y marcado CE preceptivo.
- ✓ Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

- ✓ Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud, y en concreto, habrán de disponer y ostentar el marcado CE.

## 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

| AGRUPACIÓN | LICITACIÓN | LOTE | CATALOGO SAS | GC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Por cantidad | 1 | Sillones relax | E69253 | SU.MO.MOGE.18.04.01 | 14 |
| | Por cantidad | 2 | Sillones tratamiento | A85252 | SU.MO.MOCL.11.03.03 | 8 |
| | Por cantidad | 3 | Sillones descanso | A85329 | SU.MO.MOCL.15.01 | 5 |
| | Por cantidad | 4 | Sillas de ruedas | A85370 | SU.MO.MOCL.21.03 | 35 |
| 1 | Por cantidad | 5 | Grúas de hospitalización | A85169 | SU.MO.MOCL.08.03.03 | 1 |
| | Por cantidad | 6 | Arnés talla L | E42956 | SU.MO.MOCL.08.04.02 | 1 |
| | Por cantidad | 7 | Transfer | D81996 | SU.PC.SANI.14.29.07.000000 | 6 |
| | Por cantidad | 8 | Mesillas de hospitalización | A85320 | SU.MO.MOCL.14.01 | 50 |
| | Por cantidad | 9 | Mesas anestesia acero inox. | A85089 | SU.MO.MOCL.05.05.01 | 5 |
| | Por cantidad | 10 | Camillas con ruedas | A85037 | SU.MO.MOCL.04.03.01 | 10 |
| | Por cantidad | 11 | Sillón de obesidad mórbida | F75427 | SU.MO.MOCL.15.02 | 1 |
| | Por cantidad | 12 | Cama de obesidad mórbida | F32475 | SU.MO.MOCL.12.02.01 | 1 |
| | Por cantidad | 13 | Sillones ginecológicos | A85235 | SU.MO.MOCL.10.12 | 2 |
| | Por cantidad | 14 | Carros de lavandería | F00757 | SU.EQ.GENE.04 | 5 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Por cantidad | 15 | Carros de Ropa | F30473 | SU.RE.RMEG.02.0013 | 4 |
| | Por cantidad | 16 | Carros de parada | A85099 | SU.MO.MOCL.05.07.01 | 5 |
| | Por cantidad | 17 | Baño María | F63720 | SU.EQ.GENE.05.46 | 2 |
| | Por cantidad | 18 | Carros transporte bandejas | E10132 | SU.EQ.GENE.04 | 4 |
| | Por cantidad | 19 | Desinfectacuñas | E05106 | SU.EQ.GENE.03 | 1 |

## 5. DESCRIPCION DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- **Lote 1 Sillones.** - apertura y regulación manual o motorizado tanto el respaldo como apoyapies, asientos recubiertos con tapizado lavables, antibacteriana e ignifugo y con 4 ruedas.
- **Lote 2 Sillones de tratamiento.-** Materiales de gran durabilidad, tapizados lavables, resistentes, antibacteriana. Brazos, respaldar abatibles, apoyapiés escamoteable, 4 ruedas. Soportes para suero y orina, asidero de empuje en respaldo.
- **Lote 3 Sillones descanso profesionales.** - apertura y regulación manual tanto el respaldo como apoyapies, asientos recubiertos con tapizado lavables, antibacteriana e ignifugo y sin ruedas. Estructura de acero.

- **Lote 4 Sillas de ruedas. -** Estructura fija en tubo de acero esmaltado epoxy color naranja estándar, 4 ruedas con freno, portabotellas y soporte de suero y reposapiés. Peso máximo de carga 200kg.
-

- **Lote 5 Grúas de hospitalización.-** Grúa con elevación ergonómica que permita rotación del paciente en 360º. Peso soportado hasta 200kg. Percha de 4 puntos, mástil plegable y apertura eléctrica.

- **Lote 6 Arnés.-** Arnés para grúa de hospitalización talla L.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Andalucía se mueve con Europa

- **Lote 7 Tabla de transferencia.-** Plegable, tela antideslizante, asas integradas en cada extremo, antibacteriana, revestimiento suave de material no contaminante para el medio. Peso max. 1.3 kg y soporte de 150kg.

- **Lote 8 Mesillas de hospitalización.-** Mesita reversible con estructura en acero con tratamiento anticorrosión y pintura electroplástica. Materiales no absorbentes, resistente a los golpes y a rayado en toda la superficie. Superficie de contacto con cantos y bordes redondeados. Con estante inferior móvil para su fácil limpieza, con fondo ventilado para la evacuación de olores. Estante interior desmontable. Posibilidad de colocación a derecha o izquierda de la cama.

- **Lote 9 Mesas de medicación. -** Acero inoxidable, 2 cajones, estante inferior y bandeja superior desmontable, estructura reforzada y 4 ruedas.

- **Lote 10 Camillas con ruedas.-** Camilla de traslado con 4 ruedas con freno, 2 cuerpos con respaldo ajustable. Tapicería lavable, y antibacteriana. Estructura de acero cromado.

- **Lote 11 Sillones de obesidad mórbida:** Estructura metálica recubierta de pintura, mecanismo de reclinación de alta resistencia apoyabrazos escamoteable, que permita la transferencia lateral del paciente. 4 ruedas giratorias con sistema de frenado. Asa trasera, tapizado vinílico ingnigufo M2 y resistentes a la luz. De fácil limpieza. Antimicrobial e impermeable. Espuma de alta densidad, peso soportado hasta 450 kg.

- **Lote 12 Cama de obesidad mórbida:** Cama eléctrica para paciente bariátrico de 4 secciones con bascula integrada. Robusta, de acero pintado. Soldaduras de gran calidad para resistir hasta 450 kg.Trendelemburg. posición de salida baja. Somier resistente y cama de fácil limpieza en su totalidad. Con regulación del ancho de la cama desde los 80 cm de hasta 1.20 aproximadamente.

- **Lote 13 Sillones ginecológicos.-** para acomodo y posicionamiento de pacientes en reconocimientos ginecológicos. Estructura de gran robustez y durabilidad, en acero pintado. Respaldo abatible y reposapiernas abatible y desmontable. Tren y antitren a gas. Carriles laterales para accesorios. Empuñaduras de acero inoxidable, patas nivelables, batea de residuos de acero inoxidable. Tapizado vinílico (PVC/Poliester) con resistencia a la abrasión, transpiración, antimanchas. Resistencia a altas y bajas temperaturas, con protección antimicrobiana, antibacteriana y antimicótico. Ignífugo M2 y lavable. Peso max soportado 200kg.

- **Lote 14 Carro de lavandería. -** Carros de Aleación ligera Anodizada con base de resorte (2+2). Tamaños 336L y 545L



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- **Lote 15 Carro de ropa.-** Cubeta de plástico blanca y base con 4 ruedas guiratorias. Tamaño 250L

- **Lote 16 Carros de parada.-** Carro hospitalario con encimera ABS y frente de cajones de polietileno. 5 cajones; 3 de 11" y 2 de 22". Accesorios incluidos: Tabla de parada, soporte de cajitas basculante, riel superior para soporte de aparatos, juego de separadores tipo peine, juegos de cajas basculantes para soporte.

- **Lote 17 Baños María.-** Para mantener y transportar alimentos a la temperatura optima de servicio. En acero inoxidable AISI 304 18/10.

  Cuba con cantos sanitarios, para cubetas GN de profundidad max. 200 mm. Divisiones interiores desmontables y muy resistentes. Desagüe con grifo. Interruptor luminoso y termostato digital de 0/90ºC. Estante inferior de acero inoxidable. 4 ruedas de 125 mm diámetro con parachoques y frenos. Asas para su transporte.

- **Lote 18 Carros Transporte Bandejas.-** Carros para bandejas Euronorm 1/1
  Estructura en tubo cuadrado en acero inoxidable. Capacidad para 30 bandejas isotérmicas. Distribuidos en 3 cuerpos de 10 bandejas.
  Guías de polipropileno gris, resistentes que evitan el desgaste de las bandejas. Con topes que eviten el deslizamiento. 4 ruedas (2+2) 2 ruedas giratorias, soporte de poliamida, cojinete de bolas a precisión en cabeza giratoria, pletina de fijación. Núcleo de rueda de poliamida, bandaje de poliuretano, cojinete de bolas de precisión. 2 ruedas giratorias con freno direccional, soporte de poliamida, cojinete de bolas a precisión en cabeza giratoria, pletina de fijación. Núcleo de rueda de poliamida, bandaje de poliuretano, cojinete de bolas de precisión.

- **Lote 19 Desinfectacuñas.-** Termodesinfectador con cámara y carcasa de acero inox. Puerta corredera automática con célula fotoeléctrica. Desinfección térmica. 1 soporte multifunción, 1 bomba dosificación anticalcárea y 1 bidón de 5 Litros antical. Medidas aproximadas ancho 600mm x Prof 600mm x Alt 1840 mm

## 6. DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS QUE SE EXIGEN.

El adjudicatario queda obligado al montaje, correcta instalación y puesta en funcionamiento del bien objeto del contrato, siendo responsable del abono de los gastos de transporte, de instalación y puesta en funcionamiento, así como de los daños y perjuicios que dichas operaciones pudieran ocasionar en las personas o bienes del Centro Sanitario o de un tercero.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todas las reparaciones que precisen los materiales durante todo el plazo de la garantía. Serán a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos y cualquier coste que pudiera producirse por estos conceptos y en plazo no superior a 48h. En caso de producirse una avería y el plazo de resolución sea superior a este plazo la empresa de acuerdo con la Dirección Económica del centro o quien delegue acordará si es necesaria su sustitución en un plazo no superior a otras 48h.

La empresa adjudicataria, cuando ponga a disposición el material objeto del contrato en el centro de destino, entregará la siguiente documentación adicional:

- Manual completo de uso, de instrucciones y operación en castellano.
- Manual técnico en castellano
- Manual de mantenimiento del usuario,
- Esquemas electrónicos, eléctricos y mecánicos y lista de despieces, en su caso.
- Guía rápida de las reparaciones más frecuentes en castellano.
- Calendario de revisiones preventivas y técnico legal según los protocolos establecidos por el fabricante y con la periodicidad indicada en los mismos.

De la misma forma, la empresa adjudicataria entregará cualquier otra documentación que aporte conocimiento en el uso, manejo y averías del equipo.

El plazo de entrega será de 1 mes como máximo y el plazo de garantía que tendrá que ofertar el adjudicatario será como mínimo de dos años.

Como complemento a lo previsto en el párrafo anterior, habrán de suministrarse las documentaciones correspondientes a las modificaciones que afecten a su equipamiento durante la vida del mismo.

Los adjudicatarios están obligados a impartir la formación necesaria al personal sanitario sobre su uso, manejo y prestaciones y a instruir al personal técnico sobre los aspectos principales relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo que lo precise.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

El adjudicatario está obligado a la entrega del material conforme a lo dispuesto en los que rigen el presente contrato.

La entrega de los productos se realizará con la documentación técnica necesaria para su uso y mantenimiento que, cualquiera que sea su contenido, habrá de estar redactado en castellano.

Previo a la recepción se comprobarán todos componentes, reponiéndose sin coste adicional, todos aquellos que presenten anomalías.

El hospital no se responsabilizará en ningún momento del acopio o almacenaje de la mercancía hasta su correcta instalación y puesta en marcha. En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Todas las instalaciones se realizarán siguiendo las especificaciones del Servicio de Mantenimiento del Hospital.

Se atenderán las indicaciones de la Dirección del Hospital, en cuanto a plazos y prioridades, con el objeto de cumplir lo mejor posible el plan de ejecución.

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos indicados por el HUJRJ para una correcta ejecución de las instalaciones y coordinará los trabajos de forma que no afecten en ningún momento a la actividad asistencial del hospital.

Los trabajos a realizar se desarrollarán en los horarios establecidos por el HUJRJ para tal fin, pudiendo ser necesaria su realización en algunos casos durante sábado, domingo o festivo, y en cualquier horario (mañana, tarde o noche) sin que ello suponga un coste añadido para el HUJRJ.

Los daños que el personal gestionado por la empresa adjudicataria pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones, equipamiento en general o cualquier otra propiedad del HUJRJ, ya sea por negligencia o dolo, serán asumidos por la empresa adjudicataria, pudiendo el HUJRJ detraer la valoración económica de dichos daños del importe de las facturas que presente la adjudicataria.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completa y óptima funcionalidad, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el final que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

Las empresas deberán ofertar un producto que garantice el mínimo mantenimiento y reposición de elementos. Además en cada caso deberán garantizar un periodo mínimo de recambios originales.

## 7. GARANTÍA

Se establece un período mínimo de DOS años de garantía.

Las reparaciones realizadas en el período de garantía se llevarán a cabo mediante la sustitución de los elementos averiados para que la intervención en las habitaciones sea lo más rápida posible. En el caso de tener que llevar los elementos para su reparación a un taller o enviar a las instalaciones del fabricante, el servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación y aprobación, no corriendo el HUJRJ con ninguno de los gastos que se generen.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el material objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción y puesta en marcha.

El adjudicatario indicará la fecha en que el material suministrado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos. Para los elementos sustituidos, el plazo de garantía empezará a contar desde el momento de su sustitución y puesta en marcha.

## 8. TIEMPO DE EJECUCIÓN

En sus ofertas, las empresas presentarán un plan de trabajo, donde indique el tiempo de ejecución desde la formalización del contrato hasta la finalización de la instalación completa, incluyendo todas las fases, desde la fabricación, hasta la realización de las pruebas finales y limpieza. No pudiendo ser superior al fijado en Pliego de Cláusulas Administrativas

Este plazo de tiempo no podrá ser afectado por periodos vacacionales o por motivos de fabricación

## 9. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación al objeto del contrato, y responderá de cualquier incidente por él causado.

Para evitar incidentes, el contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

El Técnico Responsable designado por el contratista será el encargado de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho técnico podrá ser requerido por los centros sanitarios integrantes en la contratación.

Los residuos generados durante los trabajados que sean de titularidad del contratista deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a los centros sanitarios integrantes en la contratación.

El contratista se compromete a informar inmediatamente a los centros sanitarios integrantes en la contratación sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de los trabajos. Los centros sanitarios integrantes en la contratación podrán solicitar un informe escrito referente al hecho y causas.

## 10. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES:

Las empresas contratistas deberá cumplir con la legislación en materia de seguridad y salud aplicables a las adquisiciones de bienes objeto de este procedimiento (Real Decreto 1591/2009), de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios).
recintos. Esta misma prohibición rige respecto al uso de cigarrillos electrónicos de cualquier tipo.